

Handwritten signature and initials

2323

35369

Manta, 26 de septiembre del 2011.

**Señor Ing.
Patricio García
Intendente de Compañías de Portoviejo.
Ciudad.-**



De mis consideraciones:

Notifico la escritura pública de cesión de 390 participaciones sociales en CASA BELLA CASABELL CIA LTDA que hace la compañía HEREDIA GARCÍA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA LTDA a favor de la Arq. Wendy Elena Marisol Macías Ortega, casada, con separación de bienes, para los fines de ley.

De este particular se ha tomado nota en el libro de acciones y accionistas de la empresa.

Por la atención a la presente me suscribo.

Atentamente,

Handwritten signature of Ing. César Heredia Pico

**Ing. César Heredia Pico
GERENTE CASABELL**

Handwritten signature of Ab. Roger Castro Coronel

Ab. Roger Castro Coronel



COTIA

NUMERO: (5.302)

**CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA EMPRESA CASA BELLA CASABELL COMPAÑÍA LIMITADA:
ENTRE HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON
COMPAÑÍA LIMITADA A FAVOR DE LA ARQUITECTA
WENDY ELENA MARISOL MACÍAS ORTEGA**

CUANTIA: US.- 390,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy, día miércoles siete

Dr. Simón Zambrano Vides
Notario Público

de septiembre del dos mil once, ante mi **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "**CEDENTE**" la Compañía Heredia García Construcciones HEGACON Compañía Limitada, representada por el señor Ingeniero César Luis Heredia Pico, en su calidad de **GERENTE** de la empresa, tal como lo acredita con la copia debidamente certificada de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero cero cero seis cuatro seis nueve guión seis, y, por otra parte, en calidad de "**CESIONARIA**", la señora Arquitecta Wendy Elena Marisol Macías Ortega, a quien de conocer doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero seis cuatro ocho uno dos cinco guion ocho, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada pero con disolución de la sociedad conyugal debidamente marginada en el Registro Civil de Manta, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario Público, de los efectos y resultados de esta escritura pública, así como

examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleven a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, señor Notario, incorpore una escritura pública de cesión y transferencia de participaciones sociales, que se celebra al tenor del siguiente contenido: **PRIMERA OTORGANTES:** Otorgan, celebran y suscriben la presente escritura pública de cesión y transferencias de participaciones sociales, por una parte, en calidad de cedentes, la compañía **HEREDIA GARCÍA CONSTRUCCIONES HEGACON COMPAÑÍA LIMITADA**, representada por el señor **César Luis Heredia Pico**, en su calidad de **GERENTE**, tal como se acredita con la copia certificada de su nombramiento que se acompaña a la presente escritura pública, como documento habilitante, y, por otra parte, en calidad de cesionarios la señora **Wendy Elena Marisol Macías Ortega**, de estado civil casada pero con disolución de la sociedad conyugal, debidamente autorizada e inscrita en el Registro Civil de Manta; **SEGUNDA ANTECEDENTES:**

uno) Mediante escritura pública número dos mil ochenta y nueve, celebrada el treinta y uno de julio del año dos mil, otorgada ante la Abogada María Lina Cedeño de Martínez, en su calidad de Notaría Pública Primera del Cantón Manta, se constituyó la empresa CASA BELLA CASABELL COMPAÑÍA LIMITADA con un capital social de cuatrocientos dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada uno de ellas, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, bajo el número seiscientos sesenta y tres con fecha primero de diciembre del dos mil; **dos)** Mediante escritura pública de transferencia de participaciones sociales, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Manta, abogada María Lina Cedeño de Martínez, el día veintitrés de mayo del dos mil uno, otorgada por el señor César Heredia García a favor del señor César Heredia Pico, marginada en el Registro Mercantil de Manta en noviembre veintiséis del año dos mil uno; **tres)** Mediante escritura de resciliación de fusión por absorción, aumento de capital y reforma del Objeto Social e integral del Estatuto Social y Cesión de participaciones sociales celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta Dr. Simón Zambrano Vines, el día dieciséis de enero del dos mil seis otorgada por César

Heredia Pico a favor de la Compañía HEREDIA GARCÍA CONSTRUCCIONES HEGACON COMPAÑÍA LIMITADA, marginada en el registro Mercantil el día veintidós de junio del dos mil seis; y, **cuatro)** Mediante escritura de cesión de participaciones sociales celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta,. Dr. Simón Zambrano Vines, el día diecinueve de enero del dos mil nueve, otorgada por la compañía Heredia García Construcciones HEGACÓN COMPAÑÍA LIMITADA a favor del señor César Heredia García, marginada en el Registro Mercantil de Manta el día veinte de mayo del dos mil nueve; **y, cinco)** La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **CASA BELLA CASABELL COMPAÑÍA LIMITADA.** celebradas el cinco de septiembre del año dos mil once, resolvió, en forma unánime, conceder la respectiva autorización para que HEREDIA GARCÍA CONSTRUCCIONES HEGACON COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de socia de la empresa, cedan las trescientas noventa participaciones sociales que tienen en la empresa a favor de la señora ARQUITECTA WENDY ELENA MARISOL MACÍAS ORTEGA, **aceptándolo como nueva socia de la empresa;**

TERCERA: TRANSFERENCIA Y CESION DE TRESCIENTAS NOVENTA PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE LA COMPAÑÍA

HEREDIA GARCÍA CONSTRUCCIONES HEGACON COMPAÑÍA

LIMITADA EN LA EMPRESA CASA BELLA CASABELL COMPAÑÍA

LIMITADA A FAVOR DE LA ARQ. WENDY ELENA MARISOL

MACIAS ORTEGA.- Con todos los antecedentes antes expuestos,

por medio del presente instrumento público, el señor César Luis

Heredia Pico, en su calidad de Gerente de la compañía **HEREDIA**

GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON COMPAÑÍA LIMITADA, por

medio de este instrumento público, cede y transfiere, a favor de la

señora Arquitecta WENDY ELENA MARISOL MACÍAS ORTEGA

trescientas noventa participaciones sociales de un dólar cada una

de ellas, que la cesionaria mantiene en la empresa CASA BELLA

CASABELL CIA. LTDA., empresa que se constituyó con un capital

social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América,

mediante escritura pública número dos mil ochenta y nueve, celebrada

el treinta y uno de julio del dos mil, en la Notaria Pública Primera del

Cantón Manta, cuyo capital social se encuentra debidamente pagado y

suscrito en cien por ciento, la escritura de constitución de la empresa

fue aprobada mediante resolución número cero cero dos seis cuatro

de fecha ocho de noviembre del dos mil, dictada por el Intendente de

Compañías de Portoviejo, cuya resolución se encuentra inscrita bajo

el número seiscientos sesenta y tres y en el repertorio general con el

**JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA. DE FECHA 5
SEPTIEMBRE DEL 2011.**

En esta ciudad de Manta, hoy día 5 de septiembre del 2011, a las 15h15, en el tercer piso, oficina 304 del Edificio del Banco del Pichincha, ubicado en la Av. 2 y calle 12, se reúnen los socios de la Compañía **CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA.**, con el objeto de llevar a efecto la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía. Se encuentra reunido EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES SUSCRITAS Y PAGADAS por el señor Ing. César Marlon Heredia García, propietario de 10 participaciones sociales, de un dólar cada una de ellas, y el señor César Luis Heredia Pico en su calidad de Gerente de la compañía **HEREDIA GARCÍA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA.**, propietaria de trescientas noventa participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, quienes aceptan en celebrar la presente Junta Universal de Socios de la compañía, de acuerdo a lo que establece la Ley de Compañías y sus reglamentos.

Actúa como Presidente de la Junta el señor César Marlon Heredia Pico, y como secretario de la Junta el señor Ing. César Luis Heredia Pico, en su calidad de Gerente de la compañía. Acto seguido el señor Marlon Heredia Pico, Presidente de la Junta, la declara instalada y pone en consideración de los asistentes el orden del día:

Conocer, resolver y autorizar la cesión y transferencia de trescientas noventa participaciones sociales de un dólar cada una de ellas que tiene la compañía **HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON COMPAÑÍA LIMITADA** en la compañía **CASA BELLA CASABELL COMPAÑÍA LIMITADA** a favor de la **Arq. WENDY ELENA MARISOL MACIAS ORTEGA**.

Puesto en consideración de los asistentes el orden del día se lo aprueba y el señor Presidente de la Junta dispone que se lo proceda a tratar. En este estado de la Junta el señor Marlon Heredia García indica que es necesario, para el desarrollo de la empresa ceder trescientas noventa participaciones sociales que LA EMPRESA **HEREDIA GARCÍA**

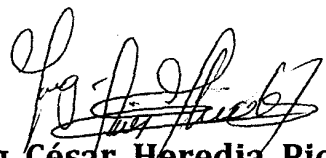
CONSTRUCCIONES HEGACON COMPAÑÍA LIMITADA mantiene en la compañía a favor de la Arq. WENDY ELENA MARISOL MACÍAS ORTEGA por lo que es necesaria, de acuerdo con el artículo 113 de La Ley de Compañía, dar el consentimiento o la aprobación, para esta transacción, admitiendo como nueva socia de la empresa a la indicada compañía.

La presente Junta Universal Extraordinaria de Socios de **CASA BELLA CASABELL Compañía Limitada**, en uso de sus facultades legales, **RESUELVE**, conceder la respectiva autorización para que la empresa HEREDIA GARCÍA CONSTRUCCIONES HEGACON COMPAÑÍA LIMITADA ceda y transfiera trescientas noventa de sus participaciones sociales de un dólar cada una de ellas que mantiene en esta empresa a favor de la AR. WNEDY ELENA MARISOL MACÍAS ORTEGA a quien se admite como nueva socia de la empresa.

Agotado el orden del día, el Presidente de la Junta da un receso para redactar el acta. Luego del receso concedido se reinstala la Junta, se dispone que, por secretaría, se dé lectura al acta, en alta y clara voz, por intermedio del señor secretario de la Junta, por lo que los asistentes la aprueban por unanimidad el acta. Agotado el orden del día y aprobada el acta se da por concluida la presente Junta a las 10h45min y para constancia de lo acordado la suscriben los asistentes, en la fecha, lugar y ciudad entes indicada.



Ing. Marlon Heredia García
Presidente Socio



Ing. César Heredia Pico
HEGACON CIA. LTDA.
GERENTE SECRETARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HEREDIA GARCIA
CONSTRUCCIONES HEGACON CIA LTDA CELEBRADA EL 5 DE
SEPTIEMBRE DEL 2011.**

En esta ciudad de Manta, hoy día 5 de septiembre del 2011, a las 10h15, en el segundo piso, del Edificio DELBANK, ubicado en la Av. 2 y calle 12, de esta ciudad de Manta, se reúnen los socios de la Compañía **HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA.**, con el objeto de llevar a efecto la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía. Se encuentra reunidos los siguientes socios de la empresa: **A)** El señor Ing. César Marlon Heredia García, propietario de 390 participaciones sociales de un dólar cada una de ellas y **B)** El señor César Luis Heredia Pico, en su calidad de Gerente de la Compañía CASA BELLA CASABELL CIA LTDA, propietaria de diez participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, quienes representan el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, quienes aceptan, por unanimidad, en celebrar la presente Junta Universal de Socios de acuerdo a lo que establece la Ley de Compañías y sus reglamentos.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Marlon Heredia García en su calidad de Presidente de la empresa, y como secretario el señor Ingeniero César Luis Heredia Pico, en su calidad Gerente de la compañía. Acto seguido el señor Marlon Heredia García, Presidente de la Junta, declara instalada la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios de Heredia García Construcciones HEGACON Cía. Ltda., y pone en consideración de los asistentes el orden del día:

Autorizar al señor Gerente de la compañía para que ceda 390 participaciones sociales que la compañía mantiene en la empresa **CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA A FAVOR DE LA
ARQ. WENDY ELENA MARISOL MACÍAS ORTEGA.**

Pues en consideración de los asistentes el orden del día se lo aprueba y el señor Presidente de la Junta dispone que se lo proceda a tratar. En este estado de la Junta el señor Ing. Marlon

Heredia García, en uso de la palabra indica que es necesario, para los intereses de la empresa, ceder las 390 participaciones sociales que la compañía tiene en la empresa CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA. a favor de la Arq. Wendy Elena Marisol Macías Ortega, por lo que pide que se conceda la respectiva autorización al señor Gerente de la empresa para que pueda suscribir la escritura pública para que se formalice la respectiva cesión de las indicadas participaciones sociales.

La presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Heredia García Construcciones HEGACON CIA. LTDA, en uso de sus facultades legales, **RESUELVE**, en forma unánime autorizar al señor Gerente de la empresa para que pueda ceder o transferir 390 participaciones sociales que la empresa mantiene en CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA A FAVOR DE LA ARQ. WENDY ELENA MARISOL MACÍAS ORTEGA, estando facultado, el señor Gerente, para suscribir la respectiva escritura pública correspondiente.

Agotado el orden del día, a las 10h30min, el Presidente de la Junta da un receso a los presentes para redactar el acta. Luego del receso concedido se reinstala la Junta y el señor Marlon Heredia García dispone que, por secretaría, se dé lectura al acta, en alta y clara voz, por intermedio del señor secretario de la Junta, por lo que los asistentes la aprueban por unanimidad el acta.

Agotado el orden del día y aprobada el acta se da por concluida la presente Junta a las 10h45min y para constancia de lo acordado la suscriben los asistentes, en la fecha, lugar y ciudad entes indicada.



Ing. Marlon Heredia García
PRESIDENTE
SOCIO



Ing. César Heredia Pico
GERENTE CASABELL CIA. LTDA
SECRETARIO JUNTA SOCIO

Manta, 11 de agosto del 2010

Señor Ing.
César Luis Heredia Pico
Ciudad.-

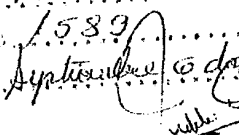
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de "HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA LTDA", del 11 de agosto del 2010, tuvo el acierto de designarlo a usted **GERENTE** de la compañía, por un periodo estatutario de dos años, con las atribuciones establecidas en el Contrato Social y la Ley de Compañía, entre ellas ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, con fecha 16 de julio del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 10 de noviembre del 2000.

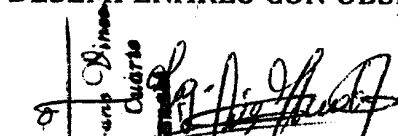
Atentamente,


Ing. Marlón Heredia García
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RECIBIDO EN EL LIBRO REGISTRAL
FOLIO No. 777
Escripción No. 1589
Manta, 11 de agosto de 2010

Notario Público en el Cantón Manta

Manta, 11 de agosto del 2010

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO CONFERIDO Y JURO DESEMPEÑARLO CON OBSERVANCIA DE LA LEY:


Ing. César Luis Heredia Pico.

C. C. # 130006469-6, casado, ecuatoriano, teléfono 922-174, Barrio Jocay: J 14 y J 1, Manta Ecuador.

Dr. Simón...
Notario
Manta

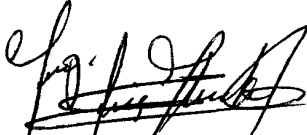
número novecientos ochenta y tres en el Registro Mercantil de Manta con fecha primero de diciembre del dos mil, por lo tanto se inscribirá esta transferencia, en el libro pertinente. La cesión es a título oneroso, por tanto los cedentes reciben un valor de un dólar por cada participación cedida, que es el valor nominal que vale cada una de las referidas participaciones y que han sido tasada por las partes contratantes; **QUINTO: MARGINACIONES Y**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se procederá a las marginaciones e inscripciones de ley. Se agregan como habilitante los siguientes documentos: a) Acta de Junta Universal Extraordinarias de Socios de la compañía CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA. **Compañía Limitada** de fecha cinco de septiembre del dos mil once; b) Listas de los actuales socios de la empresa CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA. Agregue señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública. Agregue usted, señor Notario, las demás, cláusulas de estilos para la valides de la presente escritura pública.

Atentamente, AB. ROGER CASTRO CORONEL MATRÍCULA NUMERO SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS, COLEGIO DE

ABOGADOS DEL GUAYAS. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública

conforme a Derecho. I leída enteramente ésta escritura en alta y clara voz, por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales. Se procedió en unidad de acto. **DOY FE.**



SR. CÉSAR LUIS HEREDIA PICO

C. I. # 130006469-6

GERENTE HEGACON CIA. LTDA.

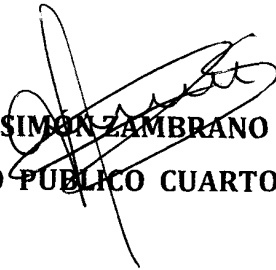
CEDENTE



ARQ. WENDY ELENA MACÍAS ORTEGA

C. C. # 130648125-8

CESIONARIA



DR. SIMÓN ZAMBRANO VINES

NOTARIO PÚBLICO CUARTO DE MANTA

**ESTAS 07 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI**

Dr. Simón Zambrano Vines

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA
NÚMERO: CINCO MIL TRESCIENTOS DOS. **DOY FE.-**



[Signature]
Dr. Simón Zambrano Vines
Notario Público Cuarta
Manta - Manabí

DOY FE: Tomo nota al margen del protocolo donde reposa la matriz del contrato de la Constitución de la Empresa CASABELLA CASABELL COMPAÑÍA LIMITADA, signado con el numero 2.089, de fecha treinta y uno de Julio del dos mil, del despacho notarial a mi cargo, en el que dejo constancia del CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA EMPRESA CASABELLA CASABELL COMPAÑÍA LIMITADA. del mismo mediante escritura publica signada con el numero 3.712, celebrada en la Notaria Publica Cuarta del Cantón Manta de fecha siete de Septiembre del año dos mil once, Manta, dieciséis de Septiembre del dos mil once.-
Abogada VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-

[Signature]
Ab. Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



R A . *[Signature]*

Registro Mercantil Manta

Z O N:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA. " DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR LA COMPAÑIA " HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA., A FAVOR DE LA ARQUITECTA: WENDY ELENA MARISOL MACIAS ORTEGA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON, DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE - DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA PUBLICA. (1)

MANTA, 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2.011

Registro Mercantil Manta



000152

Abg. Juan Carlos González L.
Registrador Mercantil
Abg. Juan Carlos González L.